



Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIZE  
SIETE.**

de segunda clase, y por mil de los de tercera -  
to en seguida el Oficio de D. Anastasio de On-  
te el qual tambien se halla testimonio en  
sta - en Navarra a treinta de Enero ultimo  
por el q. Melamed la cobranza de Mulas de  
todas clases vendidas en el año proximo para-  
do, y q. se pongan sus productos y las sobrantes  
en la Tesoreria de Cruzada de su cargo en el  
termino preciso de quince dias por las razones  
y demas q. contiene. Y entendido todo por este  
Ayuntamiento acuerda. Queda en su inteligencia  
q. por lo respectivo a la entrega de Caudales  
q. Mulas sobrantes, se haga saber al Receptor  
para q. entregue su producto, presentando las

competentes causas de pago

Reclamacion sobre  
el p. de esta  
1000. q. Luis Fay-  
me Pedro para el  
Ayuntamiento y  
no.

El Oficio una instancia de Fayme Pedro  
del Comercio de esta Ciudad en la q. dice  
q. ya contra a este Ayuntamiento se obligaron  
a q. p. de primer mes mil 2. q. necesitava para  
el Ayuntamiento en el año de mil ochocientos  
once con el conque de q. en el mes de sep-  
tiembre del mismo año se le pagaria, y  
no habiendole verificado pide se le abone  
sta - suma y los ditos a q. tenga derecho

